

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

GVC/APB/JBM/SMD/PFF/pps

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EL INMUE-
BLE "CASA ESCUE LA RURAL" UBICADA EN
MONTE GRANDE, COMUNA DE PAIHUANO
(IV REGION)

SANTIAGO,

Nº

24.AGO 1979 2174

CONSIDERANDO:

Que, es necesario preservar el valor cultural e histórico de todo aquello que de una u otra forma estuvo vinculado a la existencia de la poetisa Gabriela Mistral, insigne figura de las letras mundiales;

Que, la Casa Escuela Rural del pueblito de Monte Grande, en que Gabriela Mistral iniciara sus estudios primarios, alrededor de 1895, constituye un lugar de interés nacional e internacional; y

VISTO:

Lo dispuesto en los Decretos Leyes Nos. 1 y 128, de 1973; 527, de 1974; Ley Nº 17.288 y en el artículo 72 Nº 2 de la Constitución Política del Estado y lo acordado por el Honorable Consejo de Monumentos Nacionales, en sesión del 4 de julio de 1979 y Oficio - Nº 437, de 1979, del señor Intendente de la IV Región Coquimbo.

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Nacional la Casa Escuela Rural de Monte Grande, Comuna de Paihuano, IV Región, Coquimbo, en que vivió y estudió Gabriela Mistral.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA
17.SET.1979
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

GONZALO VIAL CORREA
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION DE BIBLIOTECAS
ARCHIVOS Y MUSEOS
03857 20.SET.79
OFICINA DE ESTUDIOS

Handwritten signature:
Augusto Pinochet Ugarte